

**AUTORIZA ORDEN DE COMPRA N° 3649-144-CM22,
PARA LA ADQ. GAS A GRANEL PARA CALDERA
MUNICIPAL, A TRAVÉS DE CONVENIO MARCO.**

DECRETO ALCALDICIO N° 794 /

QUILLECO, 16 MAYO DE 2022.-

VISTOS estos antecedentes:

- a) Las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Lo dispuesto en las letras c) y d) del artículo 8° de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11-07-2003, y en el N° 3 y N° 4, del N° 10, del Decreto N° 250, del M. de Hacienda que contiene el reglamento de dicha ley.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 1816 de fecha 13 de Diciembre de 2021 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.

CONSIDERANDO:

- a) La Orden de Pedido N° 1421 de fecha 05/05/22, emitida por ALCALDÍA solicitando: 700 LTS GAS A GRANEL PARA CALDERA.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, La Orden de Compra N° 3649-144-CM22, Adquisición mediante Compra Ágil, inferior a 30 UTM, en el portal ChileCompra de **Adquisición 700 lts. Gas a granel para caldera municipal, al Proveedor, GASCO GLP- DIVISIÓN SUR, RUT N° 96.568.740-8, SANTIAGO, por un Monto \$ 344.862.- iva y flete incluido.**
- 2.- Los gastos que irrogue la adjudicación resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo al Ítem **215.22.03.003 (1)** del presupuesto municipal vigente.
- 3.- **PUBLÍQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE,



ISABEL A. JARA ROZAS
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



MICHELLE VILLAGRAN SALAZAR
ALCALDE DE QUILLECO (S)

RTA/IJR/ivm
DISTRIBUCIÓN:

- C.c. Arch. Sec. Municipal.
- C.c. Arch. Admin. y finanzas.
- C.c. Arch. Alcaldía.
- C.c. Arch. Adquisiciones.

=====